



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 050-2021-MPT

Pampas, 23 de febrero de 2021.

VISTO:

El Informe Nº 006-GPE - EI/MPT-2021 de fecha 17 de febrero del 2021, Resolución Ministerial Nº 310-2013-PCM, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, ha prescrito que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y el artículo II de Título Preliminar de la ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que las Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Qué, mediante Resolución Ministerial Nº 310-2013-PCM, se autoriza la ejecución de la Encuesta Nacional de Recursos Informáticos en la Administración Pública (ENRIAP), dirigida a las entidades a que se refiere la Ley Nº 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, la misma que se realizará anualmente. Estableciendo en el artículo 2º que la evaluación, monitoreo y coordinación general de la "Encuesta Nacional de Recursos Informáticos en la Administración Pública (ENRIAP)", estará a cargo de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Qué, el artículo 6º de la Resolución Ministerial precitada establece que los responsables del diligenciamiento del Cuestionario de la Encuesta Nacional de Recursos Informáticos en la Administración Pública (ENRIAP), serán los Directores, Jefes o Encargados de la Oficina de Informática o la que haga sus veces, de las entidades de la Administración Pública; y el artículo 7º que las entidades de la Administración Pública que incumplan con el diligenciamiento y entrega del Cuestionario y documentos vinculados a las "Encuesta Nacional de Recursos Informáticos en la Administración Pública (ENRIAP)" serán reportadas a la Contraloría General de la República como omisas al cumplimiento de la norma;

Qué, estando a la norma antes mencionada el Ing. Flavio E. Quispe Bolaños Encargado de la Oficina de Informática, solicita la designación con acto resolutivo del responsable por parte de la Municipalidad Provincial de Tayacaja ante la secretaria de Gobierno Digital (SGD), para el diligenciamiento del Cuestionario de la Encuesta Nacional de Recursos Informáticos en la Administración Pública (ENRIAP);

Qué, con Resolución Ministerial Nº 310-2013-PCM, se dispone la aplicación de la Encuesta Nacional de Recursos Informáticos en la Administración Pública (ENRIAP) de manera permanente, esto es, durante cada año, y que para tal efecto es procedente la designación del Jefe de la Oficina de Informática para el diligenciamiento del Cuestionario de la Encuesta Nacional de Recursos Informáticos de la Administración Pública (ENRIAP);

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Flavio E. Quispe Bolaños, Encargado de la Oficina de Informática, como responsable por parte de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, ante la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) para el diligenciamiento del Cuestionario de la Encuesta Nacional de Recursos Informáticos de la Administración Pública (ENRIAP); en virtud de lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 310-2013-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Oficina de Informática, remita copia de la presente Resolución de Alcaldía, a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), informando la designación del responsable del diligenciamiento del Cuestionario de la Encuesta Nacional de Recursos Informáticos en la Administración Pública (ENRIAP).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 050-2021-MPT

Pampas, 23 de febrero de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Informática y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAMELICA
J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE

